



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Comisión Evaluadora EX -2022-01647108--UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

### **Dictamen de la Comisión Evaluadora**

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa N.º 012/2022 por Compulsa Abreviada por el Monto, para la Adquisición de varios elementos de electricidad y telefonías según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

- 1) Surge del Expediente (v. orden 55) que se ha cursado invitación a nueve (9) empresas: **ÓPTIMA INGENIERÍA S.A;** **SEMINCO S.A;** **ELECTRICIDAD AVELLANEDA S.A;** **DIEGO A. MORAL;** **ENLUZ S.A;** **ICAP S.A;** **ROBERTO MOLLÓN (COMPU DRUGSTORE);** **VIDITEC S.A Y MASNET S.A.**
- 2) Conforme surge del Acta de Apertura N° 018/2022 (v. orden 68), se recibieron cuatro (4) ofertas, presentadas por la empresas **ICAP S.A** por la suma de **USD 1502,82** (mil quinientos dos dólares con ochenta y dos); **LIEFRINK & MARX S.A** por la suma de **USD 1598,40** (mil quinientos noventa y ocho dólares con cuarenta); **SEMINCO S.A** por un monto de **\$693.636,00** (pesos seiscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y seis) y **ROBERTO A. MOLLÓN** por **USD 2.192,00** (dos mil ciento noventa y dos dólares)
- 3) Al momento de evaluar las ofertas presentadas, esta Comisión ha considerado los siguientes puntos:

a) Que **ROBERTO A. MOLLÓN** no había especificado información relativa a la garantía de los productos exigida en el art. 16 del Pliego, por lo que se le solicitó subsanación a este respecto, habiendo respondido que el plazo de garantía para los productos ofertados es de 1 año (v. orden 82 y 83).

b) Que la oferta presentada por **SEMINCO S.A** fue cotizada en pesos, cuando el Pliego exigía que la moneda de cotización fuera en dólares (art. 11), por lo que la oferta debe ser considerada inadmisibles por no cumplir con lo exigido en el pliego.

c) Que se han enviado las ofertas admisibles a la requirente para que indicara si las tres se ajustan técnicamente a lo solicitado y si los precios ofertados se corresponden con los vigentes en el mercado (v. orden 84) Su respuesta, con los fundamentos correspondientes, fue agregada en el orden 86 y 87.

4) En atención a lo expresado por la requirente y al análisis de las ofertas presentadas, se sugiere adjudicar la presente contratación en los siguientes términos:

RENGLON NRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ORDEN DE MERITO	FUNDAMENTO	MONTO
1	20	UNIDAD	FRACASADO	MOLLON fue la única empresa oferente pero el artículo ofertado no se ajusta a lo solicitado	-----
2	20	UNIDAD	FRACASADO	MOLLON fue la única empresa oferente pero el artículo ofertado no se ajusta a lo solicitado	-----
3	2	UNIDAD	DESIERTO	SIN OFERENTES	-----

4	6	UNIDAD	1° ICAP 2° LIEFRINK & MARX 3° MOLLON	ICAP ofertó con mejor precio y calidad (la marca se corresponde con las recomendadas por la requirente). Se aclara que la Oferta 2 es ajustada en precio y calidad pero es mayor al de la Oferta 1. El precio de la Oferta 3 está por debajo del estimado y de las dos otras ofertas pero la requirente desconoce la calidad de la marca GLC	1) <b>U\$1502,82</b> (Precio unitario U\$250,47) 2) U\$1598,40 (Precio unitario U\$266,40) 3) U\$894 (Precio unitario U\$149.-)
5	20	UNIDAD	MOLLON	Unico oferente que oferta precio mayor al estimado por ser su producto "con adhesivo". La requirente acepta esta alternativa por ajustarse a las necesidades y al precio del mercado	<b>U\$196.-</b> (Precio unitario U\$9,80.-)
6	20	UNIDAD	MOLLON	Unico oferente que oferta precio mayor al estimado por ser su producto "con adhesivo". La	<b>U\$508.-</b> (Precio unitario U\$25,40)

				requirente acepta esta alternativa por ajustarse a las necesidades y al precio del mercado	
7	20	UNIDAD	MOLLON	Unica oferta cuyo precio es menor al estimado, aceptándose la marca propuesta en virtud de la necesidad de contar con el producto	<b>U\$54.-</b> (Precio unitario U\$2,70.-)
8	500	UNIDAD	MOLLON	Unica oferta cuyo precio es menor al estimado, aceptándose la marca propuesta en virtud de la necesidad de contar con el producto	<b>U\$100.-</b> (Precio unitario U\$0,20)
9	10	UNIDAD	MOLLON	Unica oferta y se ajusta a precio y calidad	<b>U\$280.-</b> (Precio unitario U\$28.-)

**TOTAL ofertado: U\$2640,82 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta Dólares con Ochenta y Dos Centavos).-.**

5) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para prosecución del trámite.

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2022.07.15 10:11:39 -03:00

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2022.07.15 10:13:04 -03:00

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2022.07.15 10:14:54 -03:00

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2022.07.15 10:14:55 -03:00



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Rectificación del Dictamen de Evaluación

---

### **Rectificación del Dictamen de Evaluación**

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa N.º 12/2022 por Compulsa Abreviada por el Monto, esta Comisión Evaluadora advierte que el Dictamen obrante en el orden 88 debió estar individualizado como **Dictamen de Evaluación Nro. 17**, lo que se subsana en este acto, ratificándose en todas sus partes el resto del dictamen emitido.

Vuelva a la Dirección de Compras y Contrataciones para prosecución del trámite.

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2022.07.15 14:05:06 -03:00

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2022.07.15 14:05:08 -03:00